REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- PLENO

ACUERDO N° 628-2024
(De 14 de octubre de 2024)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 367-2023 DE 10 DE JULIO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES DE LA COMARCA NGÁBE BUGLÉ, EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, MODIFICADO MEDIANTE LOS ACUERDOS N° 438-2023 DE 14 DE AGOSTO DE 2023, Y N° 112 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

En la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación, una nueva modificación del punto primero del Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, mediante el cual se asignan funciones de descongestión a jueces de la Comarca Ngábe Buglé, en apoyo al Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Chiriquí, modificado mediante los Acuerdos N° 438-2023 de 14 de agosto de 2023, y N° 112 de 21 de febrero de 2024, y dictar otra disposición relativa a la vigencia de estas asignaciones.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la función atribuida por el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial y en atención a lo dispuesto por el artículo 147-O del mismo Código, mediante Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia asigna funciones de descongestión a Jueces Municipales y Comarcales de la Comarca Ngábe Buglé, para que conozcan, como jueces adjuntos de garantías o de cumplimiento, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Chiriquí, por casos suscitados en las áreas comarcales de esa provincia.

Que el Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, ha sido modificado en su punto PRIMERO y prorrogada su vigencia mediante los Acuerdos N° 438-2023 de 14 de agosto de 2023, y N° 112 de 21 de febrero de 2024.

ACUERDO N° 628 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 367-2023 DE 10 DE JULIO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES DE LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ, EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO N° 438-2023 DE 14 DE AGOSTO DE 2023, Y ACUERDO N° 112 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

Que conforme lo dispuesto por el punto SEGUNDO del Acuerdo N° 112 de 21 de febrero de 2024, estas asignaciones se mantendrán a partir del 29 de febrero de 2024 y hasta el 31 de octubre de 2024.

Que mediante Nota N° 219 JHJ de 11 de octubre de 2024, el Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, ha comunicado a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia que, en reunión sostenida con las Magistradas del Tercer Distrito Judicial, a fin de evaluar el Plan de Descongestión llevado a cabo en la Comarca Ngabe Buglé, en apoyo al Sistema Penal Acusatorio de la provincia de Chiriquí, dada la poca carga laboral de los Juzgados Municipales Mixtos y Comarcales de la Comarca, se llegó al consenso que las audiencias de causas ocurridas en las áreas comarcales, pueden ser conocidas por los jueces municiplales de Muná, Besikó y Ñurum, como jueces adjuntos de garantías y por los jueces comarcales de Ñurum y Kankintú, como jueces adjuntos de cumplimiento.

Que en atención a esta recomendación se justifica la modificación del punto **PRIMERO** del Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, modificado mediante Acuerdo N° 438-2023 de 14 de agosto de 2023, y el Acuerdo N° 112 de 21 de febrero de 2024, y la adición de una disposición relativa a la vigencia de estas asignaciones.

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el punto **PRIMERO d**el Acuerdo N° 367-2023 de 10 de julio de 2023, modificado mediante Acuerdo N° 438-2023 de 14 de agosto de 2023 y mediante Acuerdo N° 112 de 21 de febrero de 2024, que quedará así:

"**PRIMERO: ASIGNAR,** funciones de descongestión a los siguientes servidores judiciales, para que conozcan, como jueces adjuntos de garantías o de cumplimiento, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Chiriquí, por casos suscitados en las áreas comarcales de esa provincia:

- Andrés Salinas García-cédula 4-768-1415, Juez Municipal de Muná, como Juez Adjunto de Garantías.
- Juan Carlos Dominici Castrejón –cédula 4-767-578, Juez Municipal de Besikó, como Juez Adjunto de Garantías.

- Juan Carlos Cire-cédula 4-726-1874, Juez Municipal de Ñurum, como Juez Adjunto de Garantías.
- Carlos Enrique Lee Guadamuz-cédula 4-281-435, Juez Municipal de Kankintú, como Juez Adjunto de Garantías.
- Elena Carpintero Aguila- cédula 4-225-142, Juez Comarcal de Llano Tugrí, como Juez Adjunta para la fase de cumplimiento.
- Egberto Carpintero Carpintero-cédula 4-264-983- Juez Comarcal de Llano Tugrí, como juez adjunto para la fase de cumplimiento".

SEGUNDO: Estas asignaciones se mantendrán vigentes a partir del **1 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de abril de 2025.**

TERCERO: REMITIR copia del presente Acuerdo al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales, a las Magistradas que integran el Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos para los trámites pertinentes.

CUARTO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

María Eugenia López Arias
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrada Otilda V. de Valderrama

Magistrada María Cristina Chen Stanziola

ACUERDO N° 628 DE 14 DE OCTUBRE DE 2024. "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO N° 367-2023 DE 10 DE JULIO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES DE LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ, EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO EN LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO N° 438-2023 DE 14 DE AGOSTO DE 2023, Y ACUERDO N° 112 DE 21 DE FEBRERO DE 2024, Y SE DICTA OTRA DISPOSICIÓN".

Magistrada Miriam Cheng Rosas

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada Angela Russo de Cedeño

Yanixsa Y. Yuen
Secretaria General

REPÚBLICA DE PANAMÁ
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panamá 8 de noviembre de 2024
Y. Yuen
Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Secretaria General
Corte Suprema de Justicia